



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 73 -2021-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 30 MAR. 2021

**VISTO:**

El Memorandum N° 275-2021-GR.CAJ.DRS/HRDC/DE, de fecha 22 de marzo del 2021, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el cual dispone proyectar Resolución Directoral, Actualización del Equipo de Gestión del Hospital Regional Docente de Cajamarca; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27658- "Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado", En su Artículo 1°, numeral 1.1, Se señala: "Declárese al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes Instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano"; Otorgando con ello la Potestad a las entidades Públicas a normar dentro de su institución en los temas que le competen;

Que, la ley N° 26842 "Ley General de Salud", establece en el artículo II del Título Preliminar que: "La protección de la Salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y proveerla"; en el artículo VI de la norma Legal citada en su primer párrafo establece que: "es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la Población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de la salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad"; asimismo, en el artículo IX del referente cuerpo legal, se precisa que: "la norma de salud es de orden público y regular materia sanitaria, así como protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar con ella"; y del mismo modo el artículo del precitado cuerpo legal establece que "el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el cuerpo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de Recursos Humanos para el cuidado de la Salud";

Que, mediante Resolución Directoral N° 542-2019-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE, de fecha 18 de setiembre del 2019, se resolvió conformar el Equipo de Gestión del Hospital Regional Docente de Cajamarca, ello con el fin de concretizar cambios efectivos en el marco de la modernización del Estado, el cual fue integrado por los responsables de las Direcciones Ejecutivas, Departamentos y Oficinas para la Asistencia en la Gestión Técnica y Administrativa, de asesoramiento permanente y responsable para asegurar el cumplimiento de los procesos de planeación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de Salud; así como los logros alcanzados y rendición de cuentas en el ámbito del Hospital Regional Docente de Cajamarca, cuyas evidencias deben estar registrados y archivados;

Que, mediante Memorandum N° 275-2021-GR.CAJ.DRS/HRDC/DE, de fecha 22 de marzo del 2021, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el cual dispone proyectar Resolución Directoral, Actualización del Equipo de Gestión del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la formalidad de visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Recursos Humanos; y en la aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 027-2021-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH, de fecha 27 de Enero del 2021; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN GENERAL**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 73 -2021-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG**

Cajamarca, 30 MAR. 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Actualizar la conformación del Equipo de Gestión del Hospital Regional Docente de Cajamarca designando anteriormente mediante Resolución Directoral N° 542-2019-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE, de fecha 18 de setiembre del 2019, el mismo que estará conformado por las siguientes Jefaturas:

- |   |            |
|---|------------|
| • Director General.   | Presidente |
| • Director Adjunto.   | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.                   | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.                          | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.            | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.                      | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.                  | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Seguros.                                    | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación.                   | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Comunicaciones.                             | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Administración.                             | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Medicina.                                | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Cirugía.                                 | Miembro    |
| • del Departamento de Pediatría                                     | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia.                    | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Enfermería.                              | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.          | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Centro Quirúrgico.                       | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.        | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica. | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes.                | Miembro    |
| • Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.                    | Miembro    |
| • Jefe del Servicio Farmacia.                                       | Miembro    |
| • Jefe del Servicio de Emergencia y Trauma Shock.                   | Miembro    |
| • Coordinador General de Aéreas Diferenciadas covid-19.             | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General se Notifique la presente Resolución a los Miembros, y a las demás áreas administrativas pertinente del Hospital Regional Docente de Cajamarca para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional, Proceda la publicación de la presente Resolución en la Pagina web de la Institución.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



CADC-DG/HRDC/MARG-J.AJ/AGM

**Conocimiento:**

- ✓ Of. Asesoría Jurídica. ( )
  - ✓ Of. Administración. ( )
  - ✓ Of. Planeamiento. E. ( )
  - ✓ Of. Recursos Humanos ( )
  - ✓ Coordinador General de Aéreas Diferenciadas covid-19. ( )
- SE ACOMPAÑA MEMO N° 275-2021- Folios 01 (UNO)